



En observancia a lo establecido por los artículos 20, 21, 22, 23 punto 1, fracciones I, II y III, 25 fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a lo previsto por los numerales 2, fracciones III, XV, XVII y XVIII, y 53 fracciones I y II del Reglamento de la citada Ley, así como los numerales 1, punto 2, 2, punto 1, fracciones III, IV, 3, punto 1, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo anterior éste sujeto obligado genera el siguiente:

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **I. DOMICILIO DEL RESPONSABLE:**

El Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología se encuentra ubicado en el edificio marcado con el No. 715 de la Calle Coronel Calderón, de la Colonia El Retiro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44280, quien es el responsable del tratamiento de sus datos personales de conformidad con el presente Aviso de Privacidad.

Por datos personales se entiende cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, ello según texto del artículo 4, punto 1, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **II. INFORMACIÓN PERSONAL QUE SERÁ SOMETIDA A TRATAMIENTO:**

Nombre, lugar de nacimiento, estado civil, edad, fecha de nacimiento, trayectoria educativa, domicilio, nombre de familiares, estado civil, referencias laborales, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, teléfonos de contacto como celular, teléfono local particular, bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, puesto o cargo que desempeña, trabajo actual, trabajos anteriores, puesto que desempeñaba, funciones que realizaba, pertenencia a alguna asociación académica o colegio estatal de profesionistas, actividades extracurriculares, cédula profesional, títulos, certificados, reconocimientos, CURP (Clave Única de Registro de Población), Clave del Instituto Nacional Electoral, responsable en su cuidado al recibir tratamiento, derechohabiente número de afiliación al IMSS e ISSSTE e IMSS-BIENESTAR, conocimiento de idiomas, número de licencia de conducir, nacionalidad, RFC (Registro Federal de Contribuyentes), número de pasaporte, información derivada de resoluciones judiciales o administrativas que incidan en la esfera jurídica de su persona, correo electrónico, firma, fotografía de su persona, huella digital, cartilla militar, profesión, constancia de no sanción administrativa, carta de no antecedentes penales, correo institucional, nivel y/o orden de gobierno, ámbito público, nombre del ente público, área de adscripción, cargo o comisión, identificaciones oficiales, ocupación, lugar donde labora, apoderados en su caso, imágenes de videograbaciones del sistema de circuito cerrado de la institución.



Por su propia seguridad se registrarán y/o videograbarán los accesos a las Instalaciones y algunas de las zonas del interior del edificio que ocupa esta Institución Pública.

### **III. SEÑALAMIENTO EXPRESO DE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES QUE SE TRATARÁN:**

Por datos personales sensibles, se entiende aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual; todo ello según texto del artículo 4, punto 1, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En tal contexto, se aclara que los datos personales sensibles que se proporcionen a esta Institución serán utilizados para la relación obrero patronal y para brindarle la atención médico-hospitalaria de alta especialidad y conforme a la legislación en salud aplicable, por lo que le serán solicitados entre otros, los siguientes datos personales sensibles:

Características físicas, creencia o convicción religiosa, origen étnico o racial, nacionalidad, morales o emocionales, estado de salud física y mental, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico, historial clínico, complexión, peso, sexo, alergias, tipo de sangre, intervenciones quirúrgicas, vida efectiva o familiar, padecimientos pasados y presentes, antecedentes heredofamiliares, síntomas, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, anteojos, aparatos de oído, prótesis de cualquier parte del cuerpo, discapacidades física, intelectual, mental, psicosocial, múltiple, sensorial, auditiva y visual, antecedentes patológicos relevantes, estatura, enfermedades, datos patrimoniales, seguros médicos particulares, derechohabiencia número de afiliación al IMSS e ISSSTE e IMSS-BIENESTRAR, lugar de nacimiento, números de cuenta bancarios; en algunos casos cuando se requiera para su adecuada atención médica también podrán ser tratados datos como lo son la preferencia sexual e información genética, ADN (este último dato para estudios de diagnóstico clínico que usted o su médico tratante hayan solicitado), antecedentes heredofamiliares, antecedentes personales no patológicos, alergias, menarca, ivsa (inicio de la vida sexual), número de parejas, anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, nombre y fecha de nacimiento de las y los hijos, en casos estrictamente necesarios como fotografías de su persona, videos, documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos y magneto-ópticos, todo ello con la finalidad de llevar un registro por éstos medios, de su evolución y seguimiento del tratamiento de alta especialidad brindado.

Para limitar el uso y divulgación de sus datos, mantendremos políticas y procedimientos de seguridad y confidencialidad.



#### **IV. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS**

El fundamento legal que faculta a este Sujeto Obligado para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, se encuentra en lo establecido por los artículos 6 fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, fracción II, 18, 26, 27, 28, 84 fracciones I, II y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 punto 1, fracciones III y XXXII, 10, 15, 19 párrafo segundo, 24, 30, 87, punto 1, fracción I, II y X, 88 fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 8, párrafo primero, fracciones V, incisos ñ), p) y z), 20, 22, 30, punto 1, fracción II, 32, punto 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 132 de la Ley Federal del Trabajo, 7, 10, 11, 28, 29, 41 y 42 de la Ley General de Archivos, 3 fracción XXI, 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 17 fracción I, 54 bis-3, 54 bis-4, 54 bis-5, 56, 63 y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 7, 10, 11, 13, 15 y 16 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, 51, 52 y 54 de la 5, 8 primer párrafo fracción III y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco sus Municipios, 6, 16 y 21 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco sus Municipios, 54 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto Jalisciense de Cancerología, Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información reservada o confidencial, que deberán aplicar los sujetos obligados contemplados en el artículo 24 de la Ley de Transparencia del Estado, Lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco, Convenio específico en materia de prestación de prácticas profesionales, campos clínicos y servicios social sea el caso, por lo anterior este Sujeto Obligado protegerá los datos personales y sensibles que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **V. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:**

Los Datos Personales en posesión del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología, serán recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos y por escrito; mismos que serán utilizados para las siguientes finalidades, que son exclusivas para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta Institución:



- Prestación de servicios médicos de alta especialidad, entre los que destacan tratamientos oncológicos tales como cirugías, quimioterapia, radioterapia, braquiterapia, biopsias, hospitalización, atención de enfermería, servicios farmacéuticos, terapia, rehabilitación, dieta, nutrición, atención psicológica, cuidados paliativos, manejo de dolor, área de investigación clínica, epidemiología, interconsultas;
- Atención subrogada en servicios de banco de sangre, hemodiálisis, análisis de laboratorio, radiología e imagenología, medicina nuclear, genéticos, análisis patológicos,
- Identificación de los titulares con sus datos personales en el momento de la creación, estudio, análisis, actualización, conservación y mantenimiento del expediente clínico médico;
- Identificación de los titulares con sus datos personales en el momento del ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición),
- Facturación, cobranza, cancelación y devolución de las cuotas de recuperación generadas por la prestación de servicios médicos y de tratamientos recibidos;
- Estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud;
- Conservación de registros médicos para prestación de servicios de salud en el futuro; y
- Las funciones administrativas, para desarrollar actividades jurídicas, mercantiles, contables, financieras, fiscales, contratación de servicios,
- Publicación en la página oficial de la Institución la información relativa a las licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, el directorio oficial institucional, nómina laboral, los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales de los servidores públicos, de conformidad con las obligaciones fundamentales establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
- La formalización de la relación jurídica entre la Institución y los proveedores,
- La formalización de la relación obrero patronal,
- La elaboración de invitaciones a los procesos licitatorios que se lleven a cabo por esta Institución,
- Atender y defender los intereses de la Institución, en el ámbito federal, estatal o municipal,



- Resolver las liquidaciones a ex empleados de la Institución,
- Fungir como representante legal de la Institución cuando se reciban demandas laborales, administrativas, o cualquier cuestión legal que así lo requiera,
- Elaboración de convenios y contratos en materia de adquisición de bienes y/o servicios,
- Integración de los Comités de Transparencia, Comité de Calidad y Seguridad del Paciente, Comité del Expediente Clínico, Comité Para la Prevención de Infecciones Nosocomiales, Comité de Referencia Contrarreferencia, Comité de Farmacia y Terapéutica (Farmacovigilancia), Comité de Ética en Investigación, Comité de Investigación, Comité de Conducta Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Comité de Mortalidad, Comité de Transfusiones Sanguíneas, Comité de Atención Médica En Caso de Desastres, Comité de Bioética Hospitalaria, Comité de Adquisiciones,
- Sustanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la Institución, así como proyectar y proponer la resolución correspondiente,
- Investigar y comprobar en la vía administrativa las irregularidades en que incurran los servidores públicos de la Institución y en su caso hacer las denuncias correspondientes,
- Interpretar en el orden administrativo las disposiciones de la Ley,
- Las funciones laborales, con motivo del reclutamiento y selección del personal,
- Elaborar e integrar el expediente laboral del personal (de manera individual),
- Elaborar el nombramiento y/o contrato del servidor público,
- Permisos de salida, permisos económicos, papeleta de vacaciones, comisiones, estímulos de asistencia y permanencia, cartas de recomendación, cartas laborales, licencias sindicales de los servidores públicos de la Institución,
- Pago de sueldos, salarios y prestaciones a través de Instituciones bancarias establecidas legalmente,
- Altas, bajas y enteros en materia de Seguridad Social,



- Altas y bajas ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con el fin de realizar las aportaciones correspondientes,
- Alta en la nómina electrónica de la Institución a fin de cumplir con los requisitos legales para la contratación y llevar a cabo el pago de sueldos, salarios y prestaciones,
- Alta ante el Sistema de Administración Tributaria a fin de dar cumplimiento con las obligaciones tributarias correspondientes,
- Realización de comprobantes de pago con respecto a los sueldos y deducciones de los servidores públicos,
- Registro de entrada y salida de los servidores públicos a través del reloj checador, mediante reconocimiento facial y cámaras de video vigilancia,
- Registro en bitácora de entrada y salida de toda persona que ingrese y salga de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Cancerología,
- Elaboración de las identificaciones laborales de los servidores públicos,
- Elaboración de las identificaciones de las personas prestadoras de servicio social, residencia, prácticas profesionales y campos clínicos,
- Integrar el historial de los expedientes que se inician con motivo del incumplimiento de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Resguardar en el expediente laboral el acuse de cumplimiento de las Declaraciones Patrimoniales presentadas por los servidores públicos,
- Cumplimiento de medidas de seguridad administrativas tales como controles de acceso, bitácoras de acceso a expedientes clínicos, bitácoras de uso del parque vehicular institucional,
- Elaboración y emisión de constancias laborales, administrativas, reconocimientos, relativas al cargo, empleo o comisión de los servidores públicos,
- Difusión de información pública,



- Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública que sean presentadas,
- Auditorías internas y externas,
- Fincamiento de responsabilidades (sea el caso),
- Integración y control de los expedientes de los prestadores de servicio social, prácticas profesionales o campos clínicos a fin de emitir la respectiva carta de terminación,
- Registro de entradas y salidas de los prestadores de servicio social, prácticas profesionales, campos clínicos de la Institución a través de reloj checador con huella digital, lista de asistencia y cámaras de seguridad,
- Presentar dentro de tiempo y forma establecidas la información patrimonial de futuros trabajadores,
- Integración y actualización de la base de datos del directorio de periodistas y personas vinculadas a la prensa y comunicación social para difusión de la Institución,
- Integración y resguardo del acopio de imágenes y fotografías que respaldan las actividades y eventos de la Institución,
- Realizar labores de difusión sobre los trabajos realizados por las diferentes áreas que integran la Institución,
- Sistema de video vigilancia con el fin de contar con las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal, visitantes, usuarios y toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Cancerología.

**° MECANISMOS PARA QUE EL TITULAR PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, PARA AQUELLAS FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS NI HAYAN DADO ORIGEN A LA RELACIÓN CON EL RESPONSABLE:**

Todos los datos personales en posesión del Instituto Jalisciense de Cancerología son tratados de conformidad con la legislación aplicable y con apego a las finalidades enlistadas en el punto que antecede. Usted tiene en todo momento el derecho de acceder tanto a los mismos como a los detalles de su tratamiento, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos, cancelarlos cuando resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención tales como integrar un



expediente laboral, integrar un expediente clínico médico, para el seguimiento después de ser dado de alta, participar en encuestas, e incluso, oponerse a su tratamiento.

#### **VI. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES Y FINALIDADES DE LAS MISMAS:**

Para la adecuada prestación de servicios de atención médica de alta especialidad y función administrativa, el Instituto Jalisciense de Cancerología podrá transferir los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para los fines señalados en este Aviso de Privacidad.

Los terceros a los que podrían transferirse dichos datos, son con la finalidad de estudios de laboratorios e imagen y patología con Dra. Claudia Beatriz Castro Ortega, C & T Diagnostico S. de R.L. de C.V., Unidad de Radiología IRM S. de R.L. de C.V. interconsultas con finalidad de atención Médica en Hospitales: Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, Hospital Civil de Guadalajara Juan I Menchaca, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Del Estado de Jalisco, Astra Zeneca S.A de C.V., ETCURAE, Secretaria de Salud Jalisco, OPD Servicios de Salud Jalisco, Centro Médico de Occidente, Hospital General de Zapopan; con la finalidad de recibir prestadores de servicio social, prácticas profesionales, capos clínicos con instituciones de educación y laboratorios Centro Universitario de Tonalá, Instituto Tecnológico y De Estudios Superiores de Monterrey, Centro Académico Azteca de Guadalajara A.C. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP), Novartis y Farmacéutica S.A.; con la finalidad del pago de sueldos, salarios y prestaciones con instituciones bancarias e instituciones gubernamentales con Grupo Financiero Santander S.A., BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Banco Nacional de México S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Bansi S.A. De C.V., Toka Internacional SAPI de C.V.; con autoridades competentes tales como Secretaría de Salud Estatal y Federal, O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Fiscalía General de la Republica y del Estado de Jalisco, Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Comisión de Arbitraje Médico del Estado, Tribunales del Poder Judicial y Administrativo en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco, Gobernador del Estado, Secretario General de la Hacienda Pública y Secretario General de Gobierno. .

En caso de que los titulares no deseen que el Instituto Jalisciense de Cancerología transfiera sus datos personales, deberán manifestar su negativa en cualquier momento, dirigiendo un comunicado mediante un escrito libre o solicitud de ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) a la Unidad de Transparencia de esta Institución, sita en el tercer piso de su domicilio oficial.

#### **VII. CLÁUSULA INDICANDO SI EL TITULAR ACEPTA O NO LA TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES:**



Atento a lo que dispone los numerales 22 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, sus datos personales pueden ser transferidos en los casos y condiciones ahí mencionadas, especialmente si la petición está sujeta a orden judicial, o fuere necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general y no pueda asociarse con persona alguna en particular entre otros, así mismo para el cumplimiento de la relación laboral.

Destaca en particular lo previsto por el Punto 1, fracción V y VI del artículo en cuestión, cuyo texto consigna que **no se requiere autorización del titular de la información personal para proporcionarla a terceros, cuando sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médica del propio titular de dicha información** y cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular, y tal es el caso que son las únicas finalidades expresadas en el punto anterior para la transferencia de sus datos personales.

**Por lo que en la siguiente cláusula de este Aviso de Privacidad usted podrá autorizar o no la transferencia de sus datos personales a terceros seleccionando con una cruz el sí o el no.**

Consiento que mis datos personales sean transferidos conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.

SI	NO
----	----

**VIII. MEDIOS Y PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, RELATIVOS A DATOS PERSONALES:**

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y la revocación del consentimiento, deberá realizarse por escrito en Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, en el edificio marcado con el No. 715 de la Calle Coronel Calderón, en la Colonia "El Retiro" de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44280.

Para tal efecto Usted como titular de sus datos personales o bien por medio de su representante legal, deben presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO acceso, rectificación, cancelación u oposición con la información y documentación siguiente:

- A. Nombre del Titular y teléfono particular, correo electrónico u otro medio para recibir notificaciones;
- B. Los documentos que acrediten su identidad (copia simple en formato impreso o electrónico de su credencial de para votar, pasaporte, vigentes) o, en su caso, la representación legal del Titular (copia



simple en formato impreso o electrónico de la carta poder simple con firma autógrafa del Titular de la Información, el mandatario y sus correspondientes identificaciones oficiales ya sea credencial para votar o pasaporte los cuales se deberán encontrar vigentes al momento de realizar el trámite, en conjunto con dos testigos),

- C. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que busca ejercer alguno de los "Derechos ARCO"; y,
- D. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales del Titular.

En el caso de las solicitudes de rectificación de Datos Personales, el Titular deberá también indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

**IX. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE, EL TITULAR PUEDA EN SU CASO, REVOCAR SU CONSENTIMIENTO:**

En cualquier momento Usted puede solicitar la revocación del consentimiento otorgado para tratar sus datos personales, enviando una solicitud escrita a nuestra Unidad de Transparencia, que será recibida de lunes a viernes (exceptuando días inhábiles) de 09:00 a 15:00 horas, en la que se detalle claramente los datos respecto de los que revoca su consentimiento.

**X. OPCIONES Y MEDIOS QUE EL INSTITUTO OFRECE AL TITULAR PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES:**

Los titulares podrán limitar el uso de sus datos personales, enviando una solicitud escrita a nuestra Unidad de Transparencia, que será recibida de lunes a viernes (exceptuando días inhábiles) de 09:00 a 15:00 horas, en la que se detalle claramente la limitación al uso de los datos deseada.

**XI. INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE MECANISMOS EN MEDIOS REMOTOS O LOCALES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ÓPTICA U OTRA TECNOLOGÍA, QUE PERMITEN RECABAR DATOS PERSONALES DE MANERA AUTOMÁTICA Y SIMULTÁNEA AL TIEMPO QUE EL TITULAR HACE CONTACTO CON LOS MISMOS:**

El Instituto Jalisciense de Cancerología **NO** recaba datos personales a través del sitio Web oficial [www.ijc.gob.mx](http://www.ijc.gob.mx), dado que en ningún momento el usuario ingresa sus datos personales, ya que la página oficial Institucional es UNICAMENTE informativa.

**XII. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



El domicilio de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado Instituto Jalisciense de Cancerología, se ubica en el edificio marcado con el número 715, de la colonia El Retiro en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44280, en el tercer piso.

### **XIII. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD:**

Esta Institución se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, a fin de atender novedades legislativas o jurisprudenciales, políticas internas y/o nuevos requerimientos para la prestación de nuestros servicios de salud y administrativas.

Por ende, tanto el presente documento como sus modificaciones, estarán a su disposición a través de comunicados colocados en nuestras instalaciones de manera física, o informados mediante la página oficial de internet de este sujeto obligado [www.ijc.gob.mx](http://www.ijc.gob.mx) su apartado de Transparencia, artículo 8, fracción IX.